

en Niquera lo verifiquen en el preciso termino  
de tercero dias bajo apucivimiento de apremio y  
remiendore los demas documentos q' fueren  
necesarios

Y finalmente se fijo la cantidad que dese servir  
de vare para el arrendamiento del derecho del  
Aguaroseme y remand' citar p. el remase al  
Sr. Administrador de Rentas de esta Villa. En  
todo lo cual fueron conformes y firman con su  
Sra. los que saben de que yo el Secretario  
doy fe=

Buerasal Antonio Lina Diego Luertel  
Fernandez  
Nicolas Guillen y Jose Ga Negro  
Gonzalez

Fran. de Blaya Pedro Gil Capel  
Valcarlos Mateo Buitrago

Fulgencio Chacon  
Moya Diepp Antonio

Joaq. Reparicio  
Dato  
Juan de Huera  
Dato  
Juan Justo de  
campo y  
En la Villa de Nula a seis de Enero de mil  
ochocientos veinte y siete usando en

